PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2.014.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2.014.
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL REMOTO DE SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 9:00 horas, se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 597/2.014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 07/2.014, "Servicio de Vigilancia y Control Remoto de Sistemas de Alarma contra Robo", para la Institución.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia estatal, en fecha de 17 de junio de 2.014, según Nota PR. UOC Nº 229/2.014.

La Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones.
b- Acta de Apertura de Sobres.
c- Cuadro Comparativo de Ofertas.
d- Oferta de las Empresa presentada.
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000001262/2014.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta N° 28/2.014, de fecha 7 de julio de 2.014, donde se dejo constancia que para el acto solo se presento un sobre de oferta, y que amparados por el Artículo 34, Inciso c), de la Ley Nº 2.051/03, de Contrataciones Públicas, que establecen que para llevar a cabo una adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas suspcetibles de analizarse técnica y económicamente, a los efectos de no retrazar la vialidad del proceso, se acuerda prorrogar hasta una nueva fecha la presente apertura de sobres.

Luego se procedió a la lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 29/2.014, donde indica que el referido acto se llevó a cabo, en fecha 14 de julio de 2.014, a las 10:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

La única oferta presentada al acto:

Oferente	Monto Total Ofertado
OMNI S.A	Gs.3.000.000.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1- La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 23/2.014.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2.014.
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL REMOTO DE SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBO"

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa **OMNI S.A**, la cual se adecua a los requerimiento de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OMNI S.A
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta.	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente completado, firmado, aclarado y foliado.	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Constancia del RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley Nº 2.051/2.003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los servicios ofertados.	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2.011, 2.012, 2.013	CUMPLE

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa OMNI S.A, que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma, *Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma OMNI S.A , para el "Servicio de vigilancia y control remoto de sistemas de alarma contra robo", por el TOTAL y mediante CONTRATO ABIERTO, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2.014.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2.014.
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL REMOTO DE SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBO"

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA OMNI S.A.

LIQUIDEZ	**2011**	**2012**	**2013**
Activo Corriente	10.089.975.736	8.885.51.441	9.221.261.199
Pasivo Corriente	4.960.612.692	4.247.791.390	4.996.924.732
	2,03 %	2.09 %	1,85 %

ENDEUDAMIENTO	**2011**	**2012**	**2013**
Pasivo Total	12.365.550.672	11.680.168.764	12.479.677.260
Activo Total	19.082.251.053	19.229.775.000	21.194.982.758
	0,65%	0,61%	0,59%

SOLVENCIA	**2011**	**2012**	**2013**
Resultado	614.756.801	1.045.851.006	749.284.828
Capital	4.641.000.000	4.641.000.000	4.641.000.000
	0,13%	0,23%	0,16%

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Fany Sanchez
Dirección de Servicios Generales

Abog. César Marín
Coordinación Asuntos Legales Internos

Lic. Natalia Torres
Jefa del Departamento de Contabilidad

Análisis de Ratios

► *Razon Social o Apellido: OMNI*

LIQUIDEZ	2011	%	2012	%	2013	%	PROMEDIO	
Activo Corriente / Pasivo Corriente	10.089.975.736 / 4.960.612.692	2,03	8.885.510.441 / 4.247.791.390	2,09	9.221.261.199 / 4.996.924.732	1,85	*1,99*	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
ENDEUDAMIENTO	**2011**	**%**	**2012**	**%**	**2013**	**%**		
Pasivo Total / Activo Total	12.365.550.672 / 19.082.251.053	0,65	11.680.168.764 / 19.229.775.000	0,61	12.479.677.260 / 21.194.982.758	0,59	*0,61*	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
SOLVENCIA	**2011**	**%**	**2012**	**%**	**2013**	**%**		
Resultado / Capital	614.756.801 / 4.641.000.000	0,13	1.045.851.006 / 4.641.000.000	0,23	749.284.828 / 4.641.000.000	0,16	*0,17*	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Departamento de Contabilidad

Lic. Elvio Antonio Ayala A.
Departamento de Contabilidad
Presidencia de la República